

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023, ADOPTO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

25.

(Exp. 011020-000027-23) - Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Señor Rector que con fecha 31/3/23 y atento a lo establecido por el literal e) del artículo 26° de la Ley Orgánica resolvió:

"183/2023

Visto el punto N° 6 de la Resolución N° 4 del CDC de fecha 03/08/21 y a lo propuesto por el Hospital de Clínicas respecto a los criterios de pago por el ejercicio 2023 (Exp. 151300-000007-23)

EL RECTOR RESUELVE:

- 1) Aprobar por única vez la liquidación y pago de una partida excepcional al personal T.A.S. suplente del Hospital de Clínicas por el período enero a diciembre de 2023.
- 2) La partida se liquidará en forma mensual, teniendo en cuenta los días trabajados y considerando los siguientes importes, dependiendo de la asimilación al grado que tenga el suplente:

Asimilado a	\$
Grado 5 a 8	3.385
Grado 9 a 11	2.292
Grado 12	2.769

- 3) Esta partida se financiará con los fondos aprobados en la Resolución N° 4

,punto 6) adoptada por el CDC de fecha 03/08/21 que ascienden a \$ 9.466.409 a precios 01/01/23.

- 4) Cometer a la Dirección General de Administración Financiera realizar la trasposición de crédito y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación en el SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera.

- 5) Dar cuenta al Consejo Directivo Central."

